DECRETO DE ELEVACIÓN A CATEGORÍA DE CIUDAD AL POBLADO SEDE DE LA CABECERA DEL MUNICIPIO SAN PEDRO DE LÓVAGO

DECRETO LEGISLATIVO A. N. No. 5880, Aprobado el 18 de Noviembre del 2009

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial de No. 239 17 de Diciembre de 2009

LA ASAMBLEA NACIONAL DE

LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades:

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO DE ELEVACIÓN A CATEGORÍA DE CIUDAD AL POBLADO SEDE DE LA CABECERA DEL MUNICIPIO SAN PEDRO DE LÓVAGO

Artículo. 1 Elévese a categoría de **Ciudad** al actual poblado sede de la cabecera del Municipio de San Pedro de Lóvago, Departamento de Chontales.

Art. 2 Declárase a San Pedro de Lóvago, “Capital de la Paz”.

Art. 3 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil nueve. **Ing. René Núñez Téllez,** Presidente de la Asamblea Nacional, **Dr. Wilfredo Navarro Moreira,** Secretario de la Asamblea Nacional.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/10107